



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

viembre a mil setecientos setenta y ocho se Junto el concejo Justicia y Previnto de ella a saber su Jefe el Sr. D. Juan Nomenea de Armutave el convejo su Mag. su Alcalde del crimen de la N. Sala de la Ciudad de Valencia y presente la N. Jurisdiccion ordinaria de ella, D. Alonso Sabasola, D. Andrea de Rusada, D. Juan Lucas Lujan, D. Juan de Moya, D. Pedro Antonio Marin, D. Juan Burruezo Munoz, D. Pedro Lopez Cortes, D. Juan Florrecilla, D. Yeracio Lopez Munoz, y D. Alexandro de campo Medorodo Presidues perpetuos, y D. Marcos fern case Diputado del comun, y acordaron lo siguiente

Carta de D. Juan Carrasco

Por el vor presente se manifestar a esta villa dos cartas, q. a su villa havia Remitido D. Juan Carrasco Antas, conisionado de ella, que se halla en la Ciudad de Murcia, por las que hace presente a ato por el estado enq. se alla el arumpro de la deuda del ramo de sal de año pasada, y concecion para traer, la q. le esta venida a esta dta villa por el presente año, y demas q. de stas cartas consta; y enterada la villa suspensio su Revolucion para Refleccionarlo, y decernir lo mas conveniente

Mem. de Carrasco

Viene el memorial presentado por D. Joseph Carrasco y Melgares por si, y a nombre de sus hermanos, ve la haga pago de la cantidad de dos mil ciento quarenta y cinco rs. diez, y ocho mrs, q. de las cuentas dadas por D. Joseph Carrasco su padre del tiempo, q. estubo a su

